



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 1 de diciembre de 2022

Ref.: Ejecutivo– Inadmite

Rad. No. 11001-40-03-022-2022-01224-00

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, se

DISPONE

INADMITIR la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la notificación por estado del presente auto, se subsane so pena de rechazo, en estos aspectos:

1. Aporte la documental que acredite en debida forma la cesión y/o endoso que Credifinanciera CF S.A. realizó a la sociedad ejecutante respecto del pagaré objeto de recaudo, así como el documento idóneo y certificados de representación legal vigentes, que acrediten la facultad de la señora Ana Milena Alvarado para endosar en propiedad en nombre de dicha entidad financiera y a favor de la Cooperativa para el Servicio de Empleados y Pensionados – Coopensionados SC.
2. Corrija los numerales 1º y 3º del escrito de demanda, en lo que respecta al saldo insoluto incorporado en el pagaré y a la fecha de vencimiento del mismo, respectivamente.
3. Corrija y adecue la pretensión “b.” de la demanda, teniendo en cuenta que los intereses moratorios se causan a partir del día siguiente del vencimiento pactado, no desde un año antes como se solicitó (año 2019).

Recuerde identificar el archivo de subsanación con el número de radicado del proceso (Artículo 28 Acuerdo PCSJA20-11567 y Acuerdo PCSJA20-11632) y “[d]e preferencia se usará el formato PDF para los documentos escritos enviados o recibidos por medios electrónicos, usando algún mecanismo de firma para identificar al autor o emisor del documento e identificándolo con el número del radicado del proceso cuando corresponda.”

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 183 del 2 de diciembre de 2022.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c52ed0ef3ff901db7b30b2f74b93e62a7a64e212c96776e61dd0e10d102b24f6**

Documento generado en 01/12/2022 04:14:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>